

**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
TECNICAS ESCULTORICAS EN MADERA**

**Eva María Cubero Vallejo
2017/ 2018
ESCUELA LEON ORTEGA HUELVA**

INTRODUCCIÓN

La presente programación se encuentra desarrollada para el módulo de Formación y Orientación Laboral.

El módulo de Formación y Orientación Laboral se impartirá en los segundos cursos de estos ciclos.

Los contenidos conceptuales que se van a desarrollar a lo largo de todo el curso están basados en los contenidos contemplados en los decretos de los dos ciclos formativos que más adelante se detallan.

La duración del módulo de Formación y Orientación Laboral está establecida, según esos decretos y sus respectivas Órdenes, en 78 horas. Con respecto al contexto socio-cultural hay que indicar que esta programación se encuentra adaptada al entorno social de la Escuela de Arte de Huelva. Al igual que se adapta a las características del alumnado.

Se puede decir que es una programación concreta pues contiene una serie de elementos curriculares que sustentan la unidad didáctica de trabajo. Es también flexible, pues permite su revisión, tanto parcial como completa, cuando se detecte la necesidad de introducir alguna variación. Y por último es viable en cuanto que se encuentra ajustada al tiempo del que se dispone, y cuenta con los medios y espacios necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades programadas.

OBJETIVOS

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, en su sector.
- Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
- Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
- Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida, en el sector de la escultura.
- Proponer un proyecto de una pequeña o mediana empresa de su sector, teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución y los aspectos jurídicos y socio-laborales que intervienen.
- Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva, en su sector.

CONTENIDOS

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. El plan de empresa como herramienta fundamental para analizar la viabilidad económica, jurídica, comercial, técnica y financiera, dentro de su sector.
4. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales, dentro del sector de la escultura.
5. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de calidad.
6. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo, en su sector.
7. La jornada de trabajo. Conciliación de la vida laboral y familiar. El salario. Interpretación de la estructura salarial. Deducciones.
8. Representación de los trabajadores. Negociación colectiva y conflictos laborales.
9. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

10. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

11. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

12. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión. La ley de prevención de riesgos laborales y regulación específica. Conceptos básicos. Factores de riesgos. Evaluación y planificación. El plan de autoprotección.

TEMAS TRANSVERSALES

Educación ambiental, relacionado con el bloque de salud laboral, concretamente con el tema de Factores de Riesgos físicos, químicos, biológicos... Teniendo en cuenta del sector productivo en el que se ubican los destinatarios de nuestra programación, es preciso sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y aumento en los niveles de calidad y seguridad.

Igualdad de oportunidades. La igualdad se recoge en el art. 1 de la Constitución Española como valor superior del Ordenamiento Jurídico y en el art. 14 como un derecho fundamental. Además es objeto de desarrollo por el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en sus arts. 4.2º y 17, de manera que en la relación laboral los trabajadores tienen derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo o una vez empleados por razón de sexo, estado civil..., entendiéndose nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que contengan tales discriminaciones. Esta igualdad se deberá respetar en todo momento, incluso en el acceso al mercado laboral. Es preciso mencionar la recién aprobada Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que introduce un importante cambio en las relaciones laborales entre empresas y trabajadores y sobre todo suponen un revulsivo en la conciliación de la vida familiar y laboral

Educación para la justicia: Se trata de un tema íntimamente relacionado a la Educación moral y cívica, basándose en los postulados democráticos. En este sentido juegan un papel imprescindible los Derechos Humanos y su estudio y reflexión desde todos los puntos de vista, ya sea político, económico y social. Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, tomando una actitud abierta a nuevas formas organizativas basadas en el respeto, la cooperación, prescindiendo de los estereotipos de género vigentes en la sociedad. Será objeto de tratamiento en el desarrollo de los siguientes contenidos: en el tratamiento de los Programas para el Fomento del Empleo, el estudio del salario insistiendo en el concepto "igual salario, para trabajos de igual valor", al estudiar las reformas introducidas por la ley de conciliación de la vida familiar, y la ley de igualdad entre hombres y mujeres, en el estudio de la nulidad del despido realizado por causas discriminatorias, al tratar los procesos de selección, y en el estudio de los itinerarios formativos y profesionales intentando corregir prejuicios mediante referencias constantes a las actividades que pueden ser realizadas por ambos sexos, haciendo especial hincapié en aquéllas que tradicionalmente han "perteneído" a hombres o a mujeres así como en el estudio de la estructura del mercado laboral, tratando de reflexionar sobre las causas de la desigualdad laboral existentes y las medidas necesarias para su superación, sin olvidar las propuestas arbitradas por las distintas Administraciones Públicas en torno al concepto de "discriminación positiva. Además debe desarrollarse un uso del lenguaje no sexista y mantener una actitud crítica frente a expresiones sexistas a nivel oral y escrito. Y fomentaremos la participación del alumnado en todas las actividades que se lleven a cabo dentro del Plan de Igualdad del Centro. La educación para la salud es un tema especialmente importante en este módulo, puesto que hay un bloque de contenidos dedicado a la salud laboral. Los alumnos/as realizarán un trabajo sobre la prevención de los riesgos laborales en su futura profesión relacionada con el ciclo formativo que están estudiando. Con esta actividad intentaremos crear en los alumnos/as una cultura preventiva, que se planteen la importancia de la adopción de unas medidas de higiene y de prevención de riesgos y sus consecuencias positivas en la calidad de vida. Nuevas tecnologías. Mantendremos una actitud abierta en la actualización y el uso de nuevas tecnologías en los procesos de

trabajo. Se aplicará a lo largo de todo el curso, y prácticamente al tratar la mayoría de los contenidos del módulo, en las distintas unidades didácticas

CONCLUSIÓN

Con estos contenidos transversales conseguiremos dotar al alumnado de una formación integral, que contribuya a su desarrollo como persona en todas sus dimensiones y no sólo como estudiante. Ya que son los pilares que sirven para construir a una sociedad solidaria basada en la convivencia. La presencia de los temas transversales en el desarrollo curricular es responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente, por eso deben estar presentes en el proyecto educativo de centro, en el proyecto curricular de ciclo y en las programaciones didácticas, ello permitirá acercar a los Centros a aquellos problemas que la sociedad reconoce como prioritarios en un momento determinado.

Si educamos a los alumnos y alumnas en una serie de valores, contribuiremos a la existencia de una sociedad mejor, más comprensiva y tolerante con los problemas sociales.

TEMPORALIZACION

BLOQUE TEMÁTICO I

MARCO JURÍDICO DE LAS RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES

UNIDADES DIDÁCTICAS

1. Introducción General al Derecho (Nociones básicas) (4 horas)
2. Introducción al Derecho Laboral. (4 horas)
3. El empresario y el Trabajador. Conceptos, derechos y deberes. (5 horas)
4. Participación de los trabajadores en la empresa. Conflictos Colectivos. (4 horas)
5. El contrato de Trabajo. Modalidades contractuales. (6 horas)
6. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. (7 horas)
7. El sistema de la Seguridad Social. (4 horas)

Total 34 Horas

BLOQUE TEMÁTICO II

LA EMPRESA

UNIDADES DIDÁCTICAS

8. Estructura, organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas mercantiles. (7 horas).
9. Empresario individual: trámites para el inicio de la actividad empresarial. (6 horas)
10. Administración y gestión de empresas. (5 horas)

Total 18 Horas

BLOQUE TEMÁTICO III

LOS SIGNOS DISTINTIVOS: MARCA, NOMBRE COMERCIAL Y RÓTULO DE ESTABLECIMIENTO

UNIDAD DIDÁCTICA

11. Los signos distintivos: marca, nombre comercial y rótulo de establecimiento.

Total 4 Horas

BLOQUE TEMÁTICO IV

PROTECCIÓN AL DISEÑO

UNIDAD DIDÁCTICA

12. Propiedad intelectual y derechos de autor: registro y entidades de gestión. Propiedad industrial-modelos-dibujos industriales y artísticos-registro.

Total 6 Horas

BLOQUE TEMÁTICO V

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (SOLO GRADO SUPERIOR)

UNIDAD DIDÁCTICA

13. Condiciones de trabajo y seguridad. Factores de riesgo, medidas de prevención y protección.

Total 6 Horas

BLOQUE TEMÁTICO VI

CONCEPTOS BÁSICOS DE ECONOMÍA

UNIDAD DIDÁCTICA

14. Actividad económica. La oferta, la demanda y tipos de mercados.

Total 4 Horas

BLOQUE TEMÁTICO VII

SISTEMAS DE ACCESO AL EMPLEO

UNIDAD DIDÁCTICA

15. Mercado de trabajo. Técnicas y organismos que ayudan a la inserción laboral. Itinerarios formativos y toma de decisiones. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Análisis del propio potencial y de los intereses profesionales

Total 6 Horas

METODOLOGÍA

La metodología la debemos entender como una herramienta fundamental del profesorado para poder lograr con su alumnado la consecución de los objetivos generales del ciclo y la adquisición por parte de éstos de las distintas capacidades terminales detalladas en cada decreto de cada ciclo.

La metodología a seguir será aquella que favorezca en el alumnado la capacidad para el auto aprendizaje y el trabajo en equipo.

Entiendo importante en el aula el “enfrentar” a los/as alumnos/as con la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posibles a su realidad laboral, con un grado creciente de dificultad; así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar en todo momento la participación activa del alumnado mediante la realización y cooperación en debates, expresión de las opiniones propias, etc.

Por ello en esta programación se propone una metodología activa basada en la presentación y exposición de los contenidos y conceptos teóricos de cada unidad didáctica, así como de los materiales que se van a utilizar en el mismo.

Planteándose al final de cada tema o unidad la resolución de ejercicios o casos prácticos que se resolverán solo y exclusivamente en el aula y cuya realización generalmente será de forma individual por cada alumno/a. Puede complementarse la actividad de clase y por tanto el aprendizaje de los distintos contenidos conceptuales mediante la elaboración, en el caso que corresponda, de trabajos de investigación, que podrán ser individuales o grupales, dependiendo del tipo de contenido conceptual que se quiere reforzar.

Con este método se pretende que el/a alumno/a sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias y propias, sin que tenga que memorizar contenidos que, en muchas ocasiones, pueden resultar excesivos y que tras un cierto periodo de tiempo no son capaces de recordar.

En resumen esta programación intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

ELEMENTOS METODOLÓGICOS

1. Apuntes de clase. Al principio de curso se le recomienda al alumnado varios manuales de FOL para que, los/as que quieran, puedan consultarlos a lo largo del curso.
2. Distintos libros de texto de FOL.
3. Legislación general básica referente a distintas unidades didácticas.
4. Documentación complementaria como por ejemplo: modelos oficiales de contratos, modelos de nóminas, etc.
5. Noticias de prensa, escrita y online.
6. Material audio – visual de apoyo como por ejemplo película/s relacionadas con la búsqueda de empleo, videos sobre prevención de riesgos laborales, etc.
7. Blog
8. Páginas Webs de organismos oficiales, tales como el Ministerio de Trabajo e Inmigración, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno/a.

La planificación de la programación no debe ser unidireccional, sino que ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas básicas:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de dificultades en el aprendizaje.
- Facilitar el proceso de socialización y autonomía del alumnado.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar en el alumnado actitudes de respeto a las diferencias individuales de l compañeros/as.

Para ello se tienen programadas distintas actividades, desde las que se pueden considerar como meramente conceptuales (individuales) a otras que presentan un tratamiento un poco más complejo que pueden desarrollarse individual o grupal.

EVALUACIÓN

Para llevar a cabo un correcto proceso de evaluación es necesario considerar las capacidades terminales expresadas en cada decreto de cada ciclo como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los/as alumnos/as en el proceso de enseñanza – aprendizaje y los criterio de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

La evaluación será continua pero dentro de cada trimestre, es decir, que si un alumno/a no superase un trimestre éste tendrá que hacer un examen de recuperación en el siguiente trimestre.

El alumno/a aprobará la asignatura si el examen del trimestre lo supera con un 5 o más de un 5, solo se hará la media con los ejercicios de clase cuando el alumno/a haya superado el examen con 5. En caso de suspender y no superar la asignatura, el alumno se examinara en septiembre de toda la materia, sin excepción.

Los exámenes serán por escrito, uno por cada trimestre, con la materia acordada en el mismo, no se permitirá ningún tipo de material a la hora de hacer el examen.

No podemos olvidar que el/la alumno/a podrá perder la evaluación continua en cada trimestre, según la normativa y reglamento interno de la Escuela de Arte, por la acumulación de un determinado número de faltas a lo largo del curso. Esto supone la no realización de las distintas pruebas escritas establecidas para cada trimestre, debiendo por tanto realizar una única prueba al final del curso. El derecho a la asistencia a clase no se perdería por esta causa. El Reglamento Orgánico del Centro así lo estipula al fijar un cupo de faltas de asistencia global a lo largo del curso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los Decretos que desarrollan las enseñanzas de estos ciclos nos indican los criterios de evaluación para cada módulo. En este caso los criterios de evaluación dados por los Decretos coinciden y son, para el módulo de Formación y Orientación Laboral, los siguientes:

- A. Mostrar a través de los resultados esperados, el nivel de consecución de los objetivos previstos, expresados en términos de capacidades.
- B. Demostrar interés por el módulo, de manera activa y participativa.
- C. Utilizar de forma razonada la normativa específica referida a aspectos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.
- D. Valorar de forma razonada la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Analizar ofertas de empleo y dominar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
4. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
5. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
6. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
7. Analizar recibos de salarios identificando los principales elementos que lo integran.
8. Valorar las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar.
9. Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional.
10. Analizar diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución.
11. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de

riesgos laborales.

12. Identificar y clasificar en supuestos prácticos factores de riesgos, posibles daños derivados de los mismos y medidas preventivas y de protección a adoptar para evitarlos.

13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Para evaluar y por tanto calificar al alumnado se tendrá en cuenta varios elementos fundamentales que son:

1. Conocimientos: consiste en averiguar si el/la alumno/a ha alcanzado el aprendizaje mínimo sobre los distintos contenidos de cada bloque temático. Esto evaluará mediante pruebas escritas (exámenes) a lo largo de cada trimestre.
2. Procedimientos: a través de los que el/la alumno/a adquiere y aprende los distintos contenidos de los diferentes bloques temáticos. Generalmente consistirán en realización de actividades, ejercicios prácticos, trabajos de investigación, etc.
3. Actitudes: representada en la manifestación del interés por aprender, en el comportamiento en el aula, en el respeto hacia los/as compañeros/as de clase, en tener motivación y voluntad por asimilar los contenidos y en esforzarse en llevar a cabo los distintos procedimientos.
4. Asistencia a clase: en el aprendizaje de este módulo es fundamental la asistencia a clase, no solamente para aprender los distintos contenidos de los distintos bloques temáticos, sino también para la realización de las distintas actividades y ejercicios, pues su realización se llevará a cabo en el aula.
5. Participación: entendida como la intervención por parte del alumnado en clase a la hora de contestar preguntas planteadas por el profesor, exponer ideas y proyectar cuestiones de interés relacionadas con la materia dada en cada momento.

La calificación que cada alumno/a alcanzará al final de cada trimestre será el resultado de la suma de los siguientes porcentajes pertenecientes a cada uno de los elementos evaluatorios:

1. Conocimientos: 60%
2. Procedimientos: 30%
3. Actitud: 10% (Actitud, asistencia a clase...)

Como norma específica, aquel alumno o alumna que no se presente a alguno de los exámenes periódicos de control detallados anteriormente, aunque su ausencia al mismo se encuentre justificada, se examinará de la materia de dicho examen al final del trimestre junto con la demás materia que tenga pendiente por recuperar. De igual forma si un alumno o alumna copiara en alguno de los exámenes, éste perdería de forma automática la evaluación continua, debiendo examinarse de toda la materia del módulo al final del curso y bajo un único examen. Esto no supondrá la pérdida a dicho alumno o alumna del derecho a asistir a clase de forma diaria.

Con respecto a la asistencia a clase se establece un triple sistema de control que intenta paliar las graves consecuencias del absentismo en las aulas:

1. Anotación de las faltas del alumno/a en el cuaderno del profesor.
2. Introducción de las faltas del alumnado en el programa Séneca.
3. Parte diario de firmas donde cada alumno/a debe firmar la asistencia de ese día.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

La recuperación de los contenidos conceptuales se establecerá trimestralmente, es decir que al finalizar cada uno de los tres que conforman el total del curso escolar, se procederá a recuperar la materia no superada en cada bloque trimestral.

De forma general y dependiendo del calendario escolar de cada año, las recuperaciones tendrán lugar en Enero, para el primer trimestre, en Marzo para el segundo trimestre. La evaluación ordinaria será en Junio y la extraordinaria en septiembre.

Si al finalizar el tercer trimestre y una vez evaluado este, el alumno o alumna tuviese pendiente, por no haber recuperado previamente la materia de recuperación en el periodo establecido para ello, algún trimestre. Entonces se tendrá que presentar a una prueba final.

A la prueba final referida en el párrafo anterior también han de presentarse aquel alumno o alumna que haya perdido, por faltas injustificadas de asistencia, la evaluación continua. Enfrentándose a un único examen de toda la materia vista en el curso.

BIBLIOGRAFÍA

- Derecho civil y mercantil Editorial Editex.
- Guía de orientación laboral y autoempleo.
- Guía laboral y de asuntos sociales.
- Crear su propia empresa.
- Derecho empresarial-Editex.
- Ley de patrimonio, ley de propiedad intelectual, ley de propiedad industrial.
- Formación y Orientación Laboral. Editorial Santillana (2017).
- Formación y Orientación Laboral. Editorial Mcgraw – Hill (2017).
- Formación y Orientación Laboral. Editorial Macmillan (2016).